

rizado a la firma «Orbe, S. A.», con domicilio en Vigo (Pontevedra), por Orden ministerial de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre), para la importación de:

- Atunes enteros congelados (rabiles, que no pasen de 10 kilogramos por unidad), P. E. 03.01.21.3.
- Atunes enteros congelados (rabiles, los demás), posición estadística 03.01.22.3.
- Atunes enteros congelados (blancos), P. E. 03.01.23.3.
- Atunes congelados enteros (los demás), P. E. 03.01.24.3.
- Atunes vaciados y sin branquias congelados (rabiles, que no pesen más de 10 kilogramos por unidad), P. E. 03.01.25.3.
- Atunes vaciados y sin branquias congelados (rabiles, los demás), P. E. 03.01.26.3.
- Atunes vaciados y sin branquias congelados (blancos), posición estadística 03.01.27.3.
- Atunes vaciados y sin branquias congelados (los demás), posición estadística 03.01.28.3.
- Atunes descabezados y eviscerados congelados (rabiles, que no pesen más de 10 kilogramos por unidad), posición estadística 03.01.29.3.
- Atunes descabezados y eviscerados congelados (rabiles, los demás), posición estadística 03.01.30.3.
- Atunes descabezados y eviscerados congelados (blancos), posición estadística 03.01.31.3.
- Atunes descabezados y eviscerados congelados (los demás), P. E. 03.01.32.3.

y la exportación de:

- Atún y similares en conservas (varias preparaciones), posición estadística 16.04.75.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23797 ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Juan Figuerola Juan», por Ordenes de 15 de abril de 1974 y de 25 de junio de 1979.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Juan Figuerola Juan», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Ordenes ministeriales de 15 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y de 25 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 4 de mayo de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Juan Figuerola Juan» con domicilio en Inca (Mallorca), por Orden ministerial de 15 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo) y Orden de 25 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio), para la importación de:

- Pielles bovinos, curtidas y acabadas, «Boxcalf», posición estadística 41.02.21.2.
 - Pielles bovinos, curtidas y acabadas, curtición vegetal y mineral, P. E. 41.02.32.5.
 - Pielles cabra, curtidas y acabadas, P. E. 41.04.99.2.
 - Pielles porcinos, curtidas y acabadas, P. E. 41.05.91.
- y la exportación de:
- Cortes aparados de piel, P. E. 64.05.31.
 - Cortes aparados de piel trenzada, P. E. 64.05.31.
 - Palas de piel trenzada, P. E. 64.05.31.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23798 ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Manuel Amante Madrid, S. L.», por Ordenes de 20 de julio de 1979 y de 5 de marzo de 1981.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Manuel Amante Madrid, Sociedad Limitada», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Ordenes ministeriales de 20 de julio

de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y de 5 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo). Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 21 de agosto de 1981 el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Manuel Amante Madrid, S. L.», con domicilio en avenida de José Martínez González, 34, Elda (Alicante) por Orden ministerial de 20 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y Orden de 5 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), para la importación de:

- Cueros y pieles solamente curtidos, de curtición en seco:
 - De ternera, P. E. 41.02.17.1.
 - De otros bovinos y equinos, P. E. 41.02.19.2.
- Cueros y pieles, solamente curtidos, de otras curticiones:
 - De ternera, P. E. 41.02.17.2.
 - De otros bovinos y equinos, P. E. 41.02.19.3.
- Cueros y pieles curtidos y terminados en cuellos y faldas: «Boxcalf», P. E. 41.02.21.1.
- De ternera, P. E. 41.02.28.3.
- De otros bovinos sin dividir, P. E. 41.02.32.3.
- De otros bovinos divididos «serraje», P. E. 41.02.37.3.

— Curtidos y pieles curtidos y terminados:

- «Boxcalf», P. E. 41.02.21.2.
 - De ternera, P. E. 41.02.28.5.
 - De otros bovinos divididos «flor», P. E. 41.02.35.5.
 - De otros bovinos divididos «serraje», P. E. 41.02.37.5.
 - Pielles de caprinos, solamente curtidas, P. E. 41.02.91.2.
 - Pielles de caprinos, curtidas y terminadas, P. E. 41.04.99.2.
 - Pielles de porcinos, solamente curtidas, P. E. 41.05.31.2.
 - Pielles de porcinos, curtidas y terminadas, P. E. 41.05.91.
 - Planchas de cartón prensado y coloreado para palmillas de 130 por 85 centímetros, P. E. 48.07.75.2.
 - Planchas de cuero sintético para pisos, de 130 por 85 centímetros, P. E. 41.10.00.
 - Tejido de algodón recubierto con una capa de poliuretano (75 por 100 de algodón y 25 por 100 poliuretano), para la confección del corte y del forro, P. E. 59.08.61.2.
- y la exportación de:
- Zapatos para señora, P. E. 64.02.49 y
 - Sandalias para señora, P. E. 64.02.99.8.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 11 de abril de 1981), el Director general de Exportación, Juan María Arenas Uriá.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

23799 ORDEN de 15 de septiembre de 1981 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Conservas Garavilla, S. A.», por Orden de 30 de junio de 1976.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Conservas Garavilla, S. A.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de septiembre).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación ha resuelto:

Prorrogar por dos años más, a partir del día 15 de septiembre de 1981, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Conservas Garavilla, S. A.», con domicilio en Capitán Zubiaur, 39, Bermeo (Vizcaya), por Orden ministerial de 30 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de septiembre), para la importación de:

- Atún entero congelado inferior a 10 kilogramos, posición estadística 03.01.21.3.
- Atún entero congelado mayor de 10 kilogramos, posición estadística 03.01.22.3.
- Atún congelado, vaciado y sin branquias menor de 10 kilogramos, P. E. 03.01.25.3.
- Atún congelado vaciado y sin branquias mayor de 10 kilogramos, P. E. 03.01.26.3.
- Atún congelado descabezado menor de 10 kilogramos, posición estadística 03.21.29.3.
- Atún congelado descabezado mayor de 10 kilogramos, posición estadística 03.01.30.3.
- Atún blanco entero congelado menor de 10 kilogramos, posición estadística 03.01.23.3.